MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URF-PP-IMP-15-2026

Elaborado por:

Unidad de Recursos Financieros
Proceso de Presupuesto

OFICINAS CENTRALES, SAN JOSÉ
1 DE OCTUBRE, 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-15-2026 5
2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 5
2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS 5
2.1.1.1. Núcleo Industria Gráfica 5
2.1.1.2. Núcleo Metal Mecánica 7
2.1.1.3. Núcleo Textil 8
2.1.1.4. Núcleo Turismo 10
2.1.1.5. Núcleo Agropecuario 13
2.1.1.6. Núcleo Industria Alimentaria 14
2.1.1.7. Unidad Didáctica y Pedagógica. 16
2.1.2. GESTIÓN REGIONAL 18
2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental 18
2.1.2.2. Unidad Regional Huetar Caribe 20
2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Norte 24
2.1.2.4. Unidad Regional Brunca 33
2.1.2.5. Unidad Regional Pacífico Central 36
2.1.2.6. Unidad Regional Heredia 43
2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO 47
2.2.1 PRESIDENCIA EJECUTIVA 47
2.2.1.1 Unidad Coordinadora Presidencia Ejecutiva 47
2.2.1.2 Asesoría de Comunicación 50
2.2.1.3 Asesoría de Cooperación Externa 51
2.2.2 GERENCIA GENERAL 53
2.2.2.1 Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial 53
2.2.3 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO 55
2.2.3.1 Unidad de Recursos Materiales. 55
2.2.4 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación. 57
2.2.3.1. Unidad de Servicios de Información y Telemática. 57
3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 60
3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-15-2026 60
3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE 61
3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11 61
3.2.2 Regla fiscal: 62
3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 65
3.4 CLASIFI. POR OBJ DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL CLASIFICADOR ECON VIGENTE: 67

1. INTRODUCCIÓN

La Modificación Presupuestaria N.°15 de carácter ordinario se realiza con base en el Procedimiento de modificaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, P-URF-PP-13, con la normativa institucional y los lineamientos establecidos en materia de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente, las solicitudes de modificaciones al presupuesto incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General de la institución.

Esta incluye diecinueve solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, las cuales se especifican más adelante en el presente documento. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios utilizados en el proceso de revisión de cada solicitud de modificación debidamente presentada tienen como finalidad verificar que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los recursos presupuestarios que tienen que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

Cuadro N. °1
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

Unidad Ejecutora	Número de Formulario	Monto
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos		
Núcleo Turismo	NT-SMP-15-2026	7.861.000,00
Unidad Didáctica y Pedagógica	UDIPE-SMP-4-2026	1.360.000,00
Núcleo Textil	NTX-SMP-7-2026	900.000,00
Núcleo Agropecuario	NA-SMP-7-2026	500.000,00
Núcleo Industria Alimentaria	NSIA-SMP-12-2026	497.102,00
Núcleo Industria Grafica	NIGR-SMP-3-2026	300.000,00
Núcleo Metal Mecánica	NMM-SMP-4-2026	200.000,00
Gestión Regional		
Unidad Regional Huetar Norte	URHN-SMP-21-2026	32.733.000,00
Unidad Regional Heredia	URHE-SMP-13-2026	23.175.632,00
Unidad Regional Huetar Caribe	URHC-SMP-11-2026	18.650.000,00
Unidad Regional Pacífico Central	URPC-SMP-17-2026	17.324.000,00
Unidad Regional Central Occidental	URCOC-SMP-11-2026	10.000.000,00
Unidad Regional Brunca	URB-SMP-13-2026	1.100.000,00
Dirección Superior		
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	UFODE-SMP-3-2026	180.000.000,00
Asesoría de la Cooperación Externa	COOPEX-SMP-4-2026	9.137.201,00
Asesoría de la Comunicación	AC-SMP-7-2026	8.880.000,00
Presidencia Ejecutiva	PE-SMP-4-2026	5.127.375,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo		
Unidad de Recursos Materiales	URMA-SMP-15-2026	65.000.000,00
Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación		
Unidad de Servicios de Información y Telemática	GTIC-SMP-3-2026	34.583,00
Total de solicitudes 01-MP-15-2026		**₡382.779.893,00**

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-15-2026

DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS:

A continuación, se expone la información proporcionada por las unidades ejecutoras en relación con la solicitud de modificación presupuestaria ordinaria presentada durante el período correspondiente. Este apartado tiene como finalidad detallar por programa, gestión y unidad las subpartidas presupuestarias que han sido afectadas, así como las justificaciones técnicas que fundamentan dichos ajustes.

2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

2.1.1.1. Núcleo Industria Gráfica

Aumentos ¢300.000,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°2 por un monto de ¢300.000,00, recursos presupuestarios del Núcleo de Tecnología de Materiales.

Cuadro N.° 2
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NIGR-SMP-3-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110501	Transporte dentro del país	276.000,00
110502	Viáticos dentro del país	24.000,00
Total de Aumentos		**₡300.000,00**

Estos recursos son necesarios con el fin de garantizar la ejecución de actividades sustantivas del Núcleo vinculadas al cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos, como la realización de giras técnicas para la aplicación de encuestas del estudio situacional del proceso de producción audiovisual y

locución para el CEGRYPLAST, la participación en la feria vocacional de la Unidad Regional Brunca, la verificación de la vigencia de equipos y el diseño y evaluación de asistencias técnicas.

Estos recursos no fueron contemplados en la formulación inicial, debido a que proyección presupuestaria se realizó con base en la ejecución histórica del año 2024 y las restricciones aplicadas al proceso de formulación del presupuesto del año 2026, por lo que nos presenta una insuficiencia en las subpartidas.

Rebajos ¢300.000,00.

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un de monto de ¢300.000,00, según el Núcleo de Tecnología de Materiales. Estos recursos fueron presupuestados para atender gastos de hospedaje y alimentación del personal participante en actividades de diseño, investigación, evaluación, procesos de contratación, ejecución de servicios de capacitación y reuniones convocadas por dependencias internas y grupos de interés.

  Este rebajo surge como resultado del comportamiento real de la ejecución presupuestaria durante el año, la revisión del presupuesto y las proyecciones mensuales. Al analizar las giras efectuadas a la fecha y los gastos de viáticos asociados, se determinó que el nivel de ejecución ha sido menor al proyectado originalmente, debido a una optimización en la planificación y desarrollo de las actividades del núcleo.

  Adicionalmente, se efectuó una revisión de la programación de giras previstas para el período comprendido entre setiembre y diciembre de 2026 y de la proyección de los gastos requeridos para su atención, concluyéndose que el contenido presupuestario que permanecerá disponible en la subpartida es suficiente para cubrir la totalidad de los gastos de hospedaje y alimentación asociados a las actividades aún pendientes de ejecutar por el Núcleo.

2.1.1.2. Núcleo Metal Mecánica

Aumentos ¢200.000,00.

- Se aumenta la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un monto de ¢200.000,00, recursos presupuestarios del Núcleo Agropecuario. Este ajuste es con el objetivo de contar con los recursos económicos necesarios para los últimos tres meses del año, estos con el fin de garantizar la realización de las actividades de trabajo requeridas para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos establecidos. Asimismo, contar con los recursos económicos necesarios Estos recursos son indispensable para cubrir los gastos asociados al traslado y estadía del personal técnico que participan en actividades que se convocan y realizan fuera del centro de trabajo propias del quehacer del Núcleo, relacionadas con la aplicación de diagnósticos técnicos y la participación en la feria vocacional de la Unidad Regional Brunca, la verificación de la vigencia de los equipos utilizados en los procesos de formación y producción y el diseño y evaluación de asistencias técnicas.

  Estos recursos no fueron incluidos en la formulación inicial, debido a que la proyección de estas subpartidas fue realizada con base en la ejecución del gasto que tuvo el Núcleo en el año 2024 y las restricciones para la formulación presupuestaria para el año 2026.

Rebajos ¢200.000,00.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢200.000,00, según el Núcleo Agropecuario. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período. La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos

y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida.

2.1.1.3. Núcleo Textil

Aumentos ¢900.000,00

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un monto de ¢900.000,00, recursos presupuestarios del Núcleo Agropecuario. Estos recursos son para garantizar la ejecución de las giras programadas entre octubre y diciembre, orientadas al diagnóstico del equipamiento didáctico utilizado en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional a nivel nacional, actividad esencial para la rectoría técnica y tecnológica que ejerce el Núcleo Textil y para la toma de decisiones sobre actualización, reposición y mejora de equipos.

  La necesidad de aumento surge debido a que parte del contenido presupuestario inicialmente asignado a esta actividad debió destinarse a la atención de la participación institucional en la Feria Vocacional de Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera

Responsabilidad Limitada, actividad no contemplada en la formulación presupuestaria y que requirió la movilización de cinco funcionarios.

Rebajos ¢900.000,00

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢900.000,00, según el Núcleo Agropecuario. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período. La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

  Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida. Estas situaciones provocaron que se presente un sobrante en la presente subpartida.

2.1.1.4. Núcleo Turismo

Aumentos ¢7.861.000,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°3 por un monto de ¢7.861.000,00.

Cuadro N.° 3
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NT-SMP-15-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110502	Viáticos dentro del país	4.453.486,00
120101	Combustibles y lubricantes	99.000,00
120199	Otros productos químicos y conexos	47.000,00
120203	Alimentos y bebidas	3.261.514,00
Total de Aumentos		**₡7.861.000,00**

Este aumento presupuestario es para atender las necesidades derivadas de las actividades de actualización técnica del personal docente de los subsectores de Cocina y de Alimentos y Bebidas, programadas para noviembre de 2026 en el Centro de Formación de Liberia de la Unidad Regional Chorotega. Estas actividades son de carácter práctico y requieren, además del desplazamiento y la permanencia del personal participante, la disponibilidad de insumos indispensables para desarrollar las prácticas técnicas propias del área de Gastronomía.

La necesidad no fue incorporada en la formulación presupuestaria inicial bajo esta modalidad de ejecución, ya que originalmente se procuró atender la capacitación mediante la contratación de un servicio externo, a través de la gestión correspondiente con Desarrollo de Recursos Humanos. Para ello, durante junio y julio de 2026 se realizaron gestiones de mercado con el propósito de obtener las tres cotizaciones requeridas por Desarrollo de Recursos Humanos; sin embargo, pese a las consultas efectuadas a diferentes personas proveedoras y empresas, únicamente se obtuvo una cotización, por lo que no fue posible completar las ofertas requeridas.

Ante esta situación y considerando la proximidad de las fechas programadas, a finales de julio se determinó continuar con las capacitaciones mediante recurso humano interno, lo que generó la necesidad de que el Núcleo Turismo disponga directamente del contenido presupuestario para cubrir los viáticos y los insumos necesarios para su ejecución.

Rebajos ¢7.861.000,00

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110299, Otros servicios básicos, por un monto de ¢547.000,00, según la Unidad Regional Brunca. Estos recursos se presupuestaron para la contratación número 2024LD-000076-0002100008, correspondiente al servicio de limpieza de tanques sépticos a demanda. Durante la ejecución realizada el 16 y 17 de julio de 2026 en el Centro Regional Polivalente San Isidro, se determinó que dos tanques inicialmente contemplados no requerían el servicio, por cuanto se encuentra fuera de uso y el otro fue eliminado, a consecuencia se genera un remanente.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ¢3.600.000,00, según la Unidad Regional Brunca. Estos recursos se programaron para atender el servicio de fotocopiado y empaste, según demanda, mediante el trámite número 2023LD-000027-08. La ejecución resultó inferior a la prevista debido al mayor uso de material didáctico digital, a la eliminación de diversos Servicios de Capacitación y Formación Profesional por la no conformación de grupos, a la asignación de docentes a metas de certificación profesional y a situaciones de empresas que no pudieron recibir las capacitaciones en las fechas programadas.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢1.793.000,00, según la Unidad Regional Brunca. Estos recursos fueron formulados para cubrir los servicios de capacitación en Inglés contratados mediante la Licitación Menor número 2024LE-000003-0002100008. La proyección contemplaba inicialmente cuarenta estudiantes en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional; sin embargo, al cierre, debido a reprobaciones y deserciones, la población efectiva se redujo a treinta y cuatro el número de estudiantes. Asimismo, el gasto estimado aproximadamente se redujo debido a deserciones, lo que generó disponibilidad presupuestaria susceptible de rebajo.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢1.921.000,00, según la Unidad Regional Brunca. Este presupuesto se formuló para atender necesidades de movilización vinculadas con los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, asistencias técnicas y procesos de certificación profesional. La disponibilidad se genera porque varias de estas actividades han sido atendidas mediante la flotilla vehicular institucional, lo que ha reducido el gasto originalmente proyectado como consecuencia no se requerirá el gasto de transporte originalmente previsto.

  En consecuencia, los recursos a rebajar corresponden a remanentes y menores necesidades efectivas de ejecución, determinados después de atender o actualizar los requerimientos originalmente presupuestados.

2.1.1.5. Núcleo Agropecuario

Aumentos ¢500.000,00

- Se aumenta los recursos de la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢500.000,00. Estos recursos son con el propósito de cubrir los gastos por concepto de pasajes requeridos para el desplazamiento del personal del Núcleo Agropecuario que participa en las actividades de Trazar-Agro. Esta necesidad no fue incluida en la formulación inicial del presupuesto 2026, debido a que, al momento de realizar dicho proceso, no se encontraba prevista la ejecución de esta etapa de atención de Trazar-Agro en las condiciones y alcance actualmente requeridos, la cual fue definida con posterioridad.

  Para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 2 de octubre de 2026, se conformaron tres grupos de trabajo de dos personas cada uno, para un total de seis personas, destinados a atender las regiones Huetar Caribe, Huetar Norte y Chorotega, con desplazamientos de lunes a viernes. Debido a que no en todos los casos se dispone de transporte institucional, corresponde al Núcleo cubrir los pasajes necesarios.

  La insuficiencia presupuestaria se genera por estos nuevos requerimientos de desplazamiento, adicionales a los compromisos ordinarios y extraordinarios que ya han sido atendidos con cargo a esta subpartida durante el período, provocando que el contenido disponible resulte insuficiente para cubrir los pasajes de Trazar-Agro y los demás compromisos de transporte pendientes del Núcleo.

Rebajos ¢500.000,00

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢500.000,00. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período. La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

  Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida.

2.1.1.6. Núcleo Industria Alimentaria

Aumentos ¢497.102,00

- Se requiere aumentar la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un monto de ¢497.102,00. Se requiere este presupuesto para cubrir gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje del personal técnico del Núcleo Sector Industria Alimentaria, necesarios para atender asistencias técnicas, giras a Unidades Regionales y seguimiento a procesos de transferencia programados en el POIA.

La necesidad del aumento se genera por el incremento de solicitudes provenientes de las regiones y la intensificación de giras derivada de nuevos procesos de transferencia y requerimientos operativos. La mayor demanda de acompañamientos presenciales ha acelerado la ejecución de la subpartida, generando la necesidad de refuerzo para asegurar la continuidad del servicio técnico. La misma fue contemplada inicialmente en el POIA no obstante la demanda de solicitudes aumenta mes a mes.

Rebajos ¢497.102,00

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°4 por un monto de ¢497.102,00.

Cuadro N.° 4
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NSIA-SMP-12-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	23.192,00
120199	Otros productos químicos y conexos	12.035,00
120203	Alimentos y bebidas	375.000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.074,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	17.510,00
129904	Textiles y vestuario	33.695,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	5.514,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	9.630,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	17.452,00
Total de Rebajos		**₡497.102,00**

En la planificación inicial del Núcleo Sector Industria Alimentaria se contempló contenido presupuestario en dichas subpartidas para atender la adquisición de materiales, insumos y suministros requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas programadas durante el periodo 2026.

Posteriormente, una vez registradas en el Sistema Recursos Materiales las solicitudes por demanda y concluidos los procesos de adquisición correspondientes, se determinó la existencia de remanentes presupuestarios.

Esta situación se originó debido a que los costos finales de adquisición resultaron inferiores a los montos estimados durante la formulación

presupuestaria. Asimismo, la atención efectiva de los requerimientos institucionales permitió cubrir las necesidades previstas con una menor utilización del contenido presupuestario originalmente asignado.

Como resultado de lo anterior, se cuenta con saldos disponibles que no serán requeridos para atender obligaciones adicionales en las subpartidas señaladas durante el presente período presupuestario, dado que las necesidades identificadas inicialmente fueron satisfechas y no existen compromisos pendientes asociados a dichos recursos.

2.1.1.7. Unidad Didáctica y Pedagógica.

Aumentos: ¢1.360.000,00

- Se aumenta los recursos de la subpartida 110303, por un monto de ¢1.360.000,00 recursos financieros del Núcleo Agropecuario. Estos recursos presupuestarios son con el fin de cubrir los requerimientos de una actividad institucional dirigida a doscientas personas aproximadamente, docentes del INA de distintas regiones del país. La actividad busca fortalecer las competencias docentes para la integración pedagógica, pertinente y responsable en los procesos de Formación Profesional.

  Esta necesidad no fue contemplada en la formulación inicial del presupuesto debido a que la actividad surgió posteriormente como parte de las acciones institucionales orientadas a la actualización y fortalecimiento de las capacidades del personal docente ante el avance continuo en la formación.

Rebajos: ¢1.360.000,00

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢1.360.000,00 según el Núcleo Agropecuario. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período. La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

  Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida.

2.1.2. GESTIÓN REGIONAL

2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental

Aumentos: ¢10.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢10.000.000,00. Estos recursos financieros son con el propósito de disponer de los recursos necesarios para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y otros conceptos asociados a viáticos para el personal docente y administrativo que debe desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo al Centro de Formación o Núcleo, con motivo de actividades propias de capacitación, formación profesional, asistencia técnica, seguimiento, atención de programas y otras actividades institucionales.

  La necesidad de este incremento responde a la ampliación de la Unidad Coordinadora, debido a que se incorporó ocho nuevos puestos que desarrollan funciones administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

  El aumento del recurso humano genera un crecimiento proporcional en los costos operativos asociados a giras, reuniones de trabajo, supervisiones, coordinación interinstitucional, actividades de vinculación con usuarios y demás acciones que requieren desplazamiento fuera del centro de trabajo. Por esta razón, la disponibilidad presupuestaria actual no permite atender de manera adecuada las necesidades reales de operación de la Unidad Coordinadora.

Rebajos: ¢10.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 120203, Alimentos y Bebidas por un monto de ¢10.000.000,00. El contenido presupuestario asignado a esta subpartida fue formulado originalmente con el propósito de atender los módulos de capacitación requeridos para la preparación de dos estudiantes que participarían en las competencias de WorldSkills, en el área de Cocina.

  No obstante, conforme a lo dispuesto en los oficios NT-PGT-25-2026 y URHN-94-2026, se procedió a eliminar dichos módulos del Centro de Formación Profesional de San Ramón, debido a que su atención fue trasladada y asumida con las respectivas referencias y recursos presupuestarios de la Regional Huetar Norte.

  En consecuencia, los recursos que habían sido previstos para atender dichas actividades en este Centro de Formación dejaron de ser necesarios para la finalidad que motivó su presupuestación original. Del análisis de la ejecución y de las necesidades presupuestarias actuales del Centro de Formación, se determina que las obligaciones que permanecen pendientes de atención cuentan con respaldo suficiente en el saldo presupuestario disponible en esta subpartida.

2.1.2.2. Unidad Regional Huetar Caribe

Aumentos por ¢18.650.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110201, Servicio de agua y alcantarillado, por la suma de ¢4.500.000,00. Este ajuste es con el objetivo de reforzar el contenido presupuestario debido al inicio e implementación de la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para lavado de techos y pintura para la Unidad Regional Huetar Caribe licitación 2026LE-000002-0002100005 adjudicada a la empresa M. R. Pintores S.A.

  Dicha contratación incluye varios edificios y estructuras de gran tamaño lo cual incrementará sustancialmente el gasto por concepto de agua, por lo que este refuerzo se hace necesario para garantizar la ejecución de dicha licitación, así como el suministro de agua al Centro Regional Polivalente de Limón, de lo contrario se podrían ver afectados los servicios de formación así como las gestiones administrativas a causa de condiciones salubres no aptas para el correcto desempeño de los estudiantes y del personal administrativo.

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110204, Servicio de telecomunicaciones, por un monto de ¢400.000,00. Estos Recursos presupuestarios son con el fin de garantizar el pago a diciembre de los servicios de telecomunicación correspondiente a la central telefónica del Centro Regional Polivalente de Limón y a tres líneas telefónicas en el Centro de Formación Profesional de Talamanca, esto por cuanto la factura para el presente año ha experimentado un incremento significativo, haciendo necesario contar con este refuerzo presupuestario, asegurando la continuidad del servicio prestado al cliente interno y externo de esta Unidad Regional.

En el ejercicio presupuestario realizado en el año 2025 para definir el presupuesto 2026, se proyectó un monto calculado con el promedio de gasto de los últimos años, 2023-2024-2025; no obstante, el mismo fue insuficiente ante el incremento antes descrito, razón por la cual se hace necesario este aumento.

- Se incrementan los recursos de la subpartida 120101, Combustibles y lubricantes, por un monto de ¢3.900.000,00. Estos recursos financieros son con el propósito de atender los requerimientos de combustible de la flotilla vehicular asignada a la Unidad Regional Huetar Caribe, la cual es requerida para la ejecución de las actividades sustantivas institucionales.

  La necesidad surge debido a que la proyección inicial de consumo resultó insuficiente para cubrir la operación vehicular durante el período restante del ejercicio presupuestario, considerando el incremento en los desplazamientos requeridos para la atención de servicios institucionales, giras de seguimiento, supervisión, coordinación y atención de usuarios externos a la institución, como cooperación interinstitucional en las diferentes zonas de cobertura, igualmente, el continuo crecimiento en los precios de los combustibles a raíz de los conflictos bélicos internacionales.

- Se aumenta los recursos de la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ¢9.850.000,00. Estos recursos financieros son para darle contenido presupuestario a esta subpartida, para la creación de un nuevo servicio denominado Operaciones de Asistencia en la Cocina, con una duración de seiscientos ochenta y cuatro horas en la atención de quince estudiantes, los cuales iniciaron en junio de 2026 y finalizan en junio de 2027, debido a que participan únicamente tres días por semana, lo cual hace el servicio más extenso de lo normal, requiriéndose la compra de materiales perecederos para el cumplimiento de los objetivos didácticos del servicio.

Se aclara que en el ejercicio presupuestario del 2025 para el período 2026 se incluyó el presupuesto necesario para atender únicamente los servicios que ya estaban programados en el PASER, siendo que este nuevo servicio no fue contemplado en dicho plan debido a que no se contaba con un docente para impartirlo.

Rebajos: ¢18.650.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110102, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto de ¢2.000.000,00. Estos recursos fueron presupuestados para el servicio de alquiler de embarcaciones para toda la Unidad Regional Huetar Caribe. El monto presupuestado en el ejercicio 2025 para el 2026 corresponde a siete servicios Técnicas de Supervivencia Personal OMI 1.19 programados en el PASER.

  No obstante, dicha programación, transcurridos nueve meses, no ha requerido realizar el alquiler de equipos para estos servicios debido a que las prácticas correspondientes al módulo indicado anteriormente fueron realizadas en piscinas y/o en zonas cercanas a la orilla del mar, por lo que no fue necesario alquilar equipos de transporte marítimo para el logro de los objetivos de estos servicios, proyectándose únicamente el alquiler de tres servicios para el último trimestre del presente año en la atención del servicio de Buceo Básico en el cantón central de Limón.

- Se rebaja en la subpartida 110805, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, por un monto de ¢5.000.000,00. Se presupuesto para darle contenido a esta subpartida con el fin de realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la Unidad Regional Huetar Caribe.

El remanente se genera debido a que una vez realizados los estudios de mercado para dicha contratación se determinó por parte del núcleo rector que el mismo no estaba bien elaborado, por lo que se debían incorporar los aspectos técnicos administrativos y legales en el respectivo pliego de condiciones y códigos generados, lo que obligó a realizar un nuevo estudio de mercado e incorporar los aspectos determinados por la Unidad de Compras Institucional, además de actualizar el estudio de mercado requerido por ley.

Todo esto retrasó el proceso, por lo cual se estima que solo el 50% del presupuesto disponible será utilizado, generándose este remanente presupuestario.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°5 por un monto de ¢11.650.000,00.

Cuadro N.° 5
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHC-SMP-11-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120301	Materiales y productos metálicos	2.200.000,00
120303	Madera y sus derivados	3.940.000,00
120306	Materiales y productos de plástico	2.310.000,00
120501	Materia prima	1.000.000,00
129905	Tintas, pinturas y diluyentes	2.200.000,00
Total de Rebajos		**₡11.650.000,00**

Este rebajo obedece a que el proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Huetar Caribe realizó los procesos licitatorios para la compra de materiales generados en el Plan de Aprovisionamiento 2026. De igual forma, se coordinó y consultó lo correspondiente con el Proceso de Almacén Regional con respecto a las compras por cartel prorrogable, determinándose que todas las compras en estas subpartidas ya fueron realizadas con proyección a diciembre de 2026 para cubrir los requerimientos de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, de manera que estos saldos corresponden a remanentes presupuestarios.

2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Norte

Aumentos: ¢32.733.000,00

- Se aumenta la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢4.233.000,00. Este incremento es con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para atender el pago de una factura pendiente correspondiente al Contrato de Servicios de Mantenimiento de Zonas Verdes para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí, derivado de la Licitación N.º 2018LN-000008-0009100001 (Convenio Marco), así como para cubrir el pago de la última mensualidad asociada al Contrato N.º 2025LD-000027-0002100006, actualmente vigente.

  La razón por la cual estos recursos no fueron previstos durante el proceso de formulación presupuestaria obedece a una situación excepcional detectada posteriormente. En el caso de la factura pendiente correspondiente al período 2025, esta fue remitida únicamente al correo de facturación del Centro de Formación de Sarapiquí, el cual presentó inconvenientes de funcionamiento que impidieron su recepción y trámite oportuno.

  Asimismo, aunque para ese servicio se había generado inicialmente el compromiso presupuestario N.º 06-C052-2025 en la unidad ejecutora del centro de costo de la Unidad Coordinadora, posteriormente dicho compromiso fue liberado y sustituido por otro que contempló únicamente los montos pendientes del contrato, situación que provocó que la obligación asociada a la factura omitida no fuera identificada ni considerada dentro de la planificación presupuestaria vigente.

Adicionalmente, este ajuste es para atender el pago de una revisión de precios solicitada por el contratista y avalada por el Proceso de Adquisiciones mediante el oficio URHN-PA-268-2026, correspondiente al trámite 2022LA-000003- 0002100006, Servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Ciudad Quesada.

- Se requiere el aumento en la subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción, por un monto de ¢2.500.000,00. Estos recursos son con el fin de contratar el servicio de reparación del equipo extractor de grasa ubicado en la cocina didáctica utilizada para la ejecución de los programas de formación en Cocinero y Panadería del Centro de Formación de Upala.

  La necesidad institucional que se pretende atender corresponde a restablecer el funcionamiento óptimo de un equipo indispensable para el desarrollo de las actividades formativas en el área gastronómica. El extractor de grasa permite la adecuada evacuación de vapores, humos, olores y partículas de grasa generadas durante las prácticas de aprendizaje, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de seguridad ocupacional, higiene, salubridad y funcionalidad requeridas en los espacios de formación. Su correcto funcionamiento resulta esencial para garantizar un ambiente adecuado para estudiantes, personal docente y administrativo.

  La necesidad de estos recursos no fue prevista durante la formulación presupuestaria debido a que la falla del equipo se presentó durante la ejecución del período presupuestario y su magnitud requiere una intervención correctiva especializada no contemplada dentro de los mantenimientos programados inicialmente. Esta condición constituye una necesidad

sobreviniente que demanda recursos adicionales para asegurar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Se requiere el aumento en la subpartida 110999, Otros impuestos, por un monto de ¢10.000.000,00. Este incremento es con el fin de disponer del contenido presupuestario necesario para efectuar la cancelación del derecho de circulación correspondiente a siete vehículos tipo pick up y una buseta de reciente incorporación a la flotilla vehicular de la Unidad Regional Huetar Norte, los cuales fueron entregados durante los meses de junio y setiembre del presente período por parte de la Unidad de Recursos Materiales.

  La necesidad institucional consiste en garantizar que las nuevas unidades vehiculares cuenten con los requisitos legales y administrativos que les permitan circular de forma regular y prestar servicio en las diferentes actividades operativas, administrativas y de apoyo a la gestión sustantiva de la Regional. Estos vehículos están destinados a fortalecer las labores de supervisión, atención de centros de formación, ejecución de proyectos regionales, apoyo logístico y movilización de personal, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales en la región.

  La necesidad de estos recursos no fue prevista durante el proceso de formulación presupuestaria debido a que, los trámites de compra de vehículos se realizan centralizadamente desde la Unidad de Compras institucionales por lo al momento de la elaboración del presupuesto, no se tenía certeza sobre la fecha efectiva de entrega y puesta en operación de las nuevas unidades vehiculares.

- Se requiere el aumento en la subpartida 120199, Otros productos químicos y conexos, por un monto de ¢200.000,00. Estos recursos son con el fin de adquirir los productos perecederos, materias primas e insumos necesarios para la ejecución de los módulos, Elaboración de Productos Mínimamente Procesados y Conservas Acidificadas y Elaboración de Jaleas, Mermeladas y Bocadillos, los cuales forman parte de la oferta de capacitación programada por la Unidad Coordinadora en acciones móviles.

  Se quiere atender la disponibilidad de los materiales requeridos para el desarrollo de las prácticas técnicas contempladas en dichos servicios de capacitación. Estos insumos constituyen un elemento indispensable para la formación de las personas participantes, ya que permiten la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y el fortalecimiento de las competencias técnicas establecidas en los diseños curriculares de los programas de capacitación.

  La necesidad de estos recursos no fue prevista en su totalidad durante la formulación presupuestaria debido a ajustes posteriores en la programación académica, la actualización de los requerimientos de materiales para las prácticas formativas y las variaciones registradas en los precios de mercado de los productos alimenticios perecederos requeridos para la ejecución de los módulos. Estas condiciones generaron una necesidad adicional de recursos para garantizar la adecuada atención de los servicios programados.

- Se requiere el aumento en la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ¢2.800.000,00. Para la adquisición de materiales perecederos e insumos alimenticios necesarios para la ejecución del programa Servicios Operativos del Turismo Rural, específicamente para los módulos, Elaboración de Bebidas Tradicionales para Turismo Rural y Elaboración de Platillos Tradicionales para Turismo Rural, a desarrollarse en el Centro de Formación Profesional de Sarapiquí.

  La necesidad institucional consiste en garantizar la disponibilidad de las materias primas requeridas para la realización de las prácticas técnicas contempladas en ambos módulos, las cuales constituyen un componente fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

  La necesidad de estos recursos no fue prevista en su totalidad durante la formulación presupuestaria debido a ajustes realizados en la programación de los servicios de capacitación y a la actualización de los requerimientos de materiales necesarios para atender adecuadamente las actividades prácticas programadas. Asimismo, las variaciones en los precios de los productos alimenticios perecederos han generado la necesidad de disponer de contenido presupuestario adicional para garantizar la ejecución completa de los módulos.

- Se incrementa la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢6.000.000,00.Estos recursos son para la adquisición de uniformes y calzado, requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación en Geografía Turística, Elaboración de Productos Mínimamente Procesados, Elaboración de Salsas y Jaleas, Panadería Tradicional Artesanal y Decorativa, y Reparaciones Menores de Carpintería, los cuales se desarrollarán en el Centro de Formación Profesional de Sarapiquí, Centro de Formación Monseñor Sanabria y mediante acciones móviles de la Unidad Coordinadora.

La necesidad de estos recursos no fue prevista en su totalidad durante la formulación presupuestaria debido a ajustes posteriores en la programación de los servicios de capacitación, variaciones en la matrícula proyectada, así como a la actualización de los requerimientos de vestuario y equipo de protección necesarios para atender adecuadamente a la población estudiantil programada para el presente período.

- Se requiere el aumento en la subpartida 129906, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por un monto de ¢7.000.000,00. Este ajuste presupuestario es para la adquisición de equipos, materiales e implementos de seguridad personal requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación en las especialidades de Mecánica de Banco, Fontanería, Soldadura, Elementos de Construcción y Elementos de Carpintería, los cuales se desarrollarán en el Centro de Formación Monseñor Sanabria y mediante acciones móviles ejecutadas por la Unidad Coordinadora.

  La necesidad consiste en garantizar que las personas participantes dispongan de los implementos de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades prácticas de formación, tales como zapatos, gafas de protección, guantes, protectores auditivos, mascarillas, cascos y demás equipos de protección personal aplicables según la especialidad. Estos materiales son indispensables para asegurar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, prevención de riesgos y seguridad en los ambientes de aprendizaje, protegiendo la integridad física de estudiantes y personal docente durante la ejecución de las prácticas.

La necesidad de estos recursos no fue prevista en su totalidad durante la formulación presupuestaria debido a ajustes posteriores en la programación de los servicios de capacitación, la actualización de los requerimientos de seguridad establecidos para las actividades prácticas.

Rebajos ¢32.733.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢5.323.000,00. Los recursos asignados originalmente tenían como finalidad financiar el proyecto denominado Servicio de mantenimiento de edificios, trabajos de pintura para el Centro de Formación Profesional de Upala, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura y conservación de las instalaciones.

  No obstante, conforme a la valoración técnica y priorización de proyectos realizada por la Unidad de Recursos Materiales, mediante los oficios URMA-PAM-180-2026 y URMA-PAM-63-2026, se informó a la Unidad Regional Huetar Norte que dicho proyecto no será atendido durante el presente período presupuestario, debido a que no forma parte de las prioridades definidas dentro del presupuesto programado para el año 2026.

  Debido a lo anterior, los recursos reservados para esta contratación ya no se requieren según la planificación original, por lo que existe disponibilidad real para efectuar el rebajo presupuestario correspondiente.

  En segunda instancia, se rebajan los recursos asignados a esta subpartida que tenían como finalidad financiar la contratación de servicio de trabajos de sustitución de domos, reparaciones varias en cubiertas y hojalatería en el Centro de Formación Profesional de Ciudad Quesada.

Sin embargo, una vez concluido el proceso de contratación y ejecutados los trabajos previstos, se determinó la existencia de recursos sobrantes derivados de la diferencia entre el monto presupuestado y el monto efectivamente adjudicado y cancelado a la empresa contratada, según consta en el trámite 2025LE-000006-0002100006. En consecuencia, estos recursos ya no se requieren para atender la finalidad original para la que fueron programados, al haberse cumplido satisfactoriamente el objeto contractual correspondiente.

- Se rebaja en la subpartida 110899, Mantenimiento y reparación de otros equipos, por un monto de ¢13.860.000,00. Los recursos originalmente presupuestados tenían como finalidad financiar las contrataciones correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, gas, vapor y combinados" y al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de romanas y balanzas para la Regional Huetar Norte, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en los procesos de capacitación institucional. Sin embargo, dichos recursos no podrán ejecutarse conforme a la planificación original, debido a que las contrataciones se encuentran sujetas a la actualización de los códigos de servicio por parte del ente rector competente.

  Los códigos de mantenimiento fueron creados inicialmente por el Núcleo de Turismo, este mediante oficio NT-PGA-123-2025, comunicó que, producto de un cambio de rectoría, se suspendía el código promovido y recomendaba reiniciar el trámite ante el Núcleo Eléctrico para la creación de nuevos códigos de mantenimiento para dichos equipos. Asimismo, se indicó la necesidad de reiniciar el proceso de actualización de precios asociado a los servicios requeridos.

A la fecha, no ha sido posible completar dicha actualización debido a la complejidad técnica de los servicios, así como a la limitada disponibilidad de oferentes en el mercado, situación que ha impedido obtener los elementos necesarios para determinar la razonabilidad de los precios y, por consiguiente, continuar con el trámite de contratación ante el Proceso de Adquisiciones y su posterior gestión en Sistemas de Compras Públicas.

En virtud de lo anterior, los recursos presupuestados para estas contrataciones ya no podrán ejecutarse durante el presente período presupuestario, existiendo disponibilidad real para efectuar su rebajo.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°6 por un monto de ¢13.550.000,00.

Cuadro N. °6
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHN-SMP-21-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120202	Productos agroforestales	1.000.000,00
120301	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	700.000,00
120303	Madera y sus derivados	350.000,00
120306	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1.500.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	3.000.000,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.000.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
Total de Rebajos		**₡13.550.000,00**

Estos recursos presupuestarios fueron destinados a la adquisición de materiales e insumos utilizados en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, así como las actividades operativas programadas por la Unidad Regional Huetar Norte, de conformidad con el Plan de Aprovisionamiento Institucional y las necesidades definidas por las unidades técnicas competentes.

No obstante, durante el proceso de ejecución presupuestaria se generaron saldos remanentes como resultado de las compras realizadas, debido a que los montos adjudicados fueron inferiores a los recursos inicialmente estimados,

producto de ajustes de precios a la baja según el mercado y realizados por las unidades técnicas responsables durante la actualización de los requerimientos.

Asimismo, se presentan recursos disponibles derivados de procedimientos de contratación que fueron declarados infructuosos o desiertos, principalmente por ausencia de oferentes, situación que impidió materializar la adquisición de algunos bienes programados. Adicionalmente, existen recursos asociados a materiales e insumos cuyos códigos fueron eliminados o deshabilitados por las unidades técnicas rectoras, imposibilitando su adquisición bajo las condiciones originalmente previstas.

En virtud de lo anterior, los recursos presupuestados para estos fines ya no serán requeridos conforme a la planificación original, por lo que existe disponibilidad real para efectuar el rebajo presupuestario correspondiente. Esta disminución no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, ni incide en la cantidad de estudiantes capacitados y/o graduados, debido a que corresponde a saldos remanentes, economías de contratación y recursos asociados a adquisiciones que no podrán concretarse durante el presente período.

2.1.2.4. Unidad Regional Brunca

Aumentos ¢1.100.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.100.000,00. El Centro Regional Polivalente Manuel Mora Valverde requiere el ajuste del contenido presupuestario debido a un incremento en actividades formativas y convocatorias a la jefatura a reuniones de carácter administrativo, como convocatorias de la Jefatura para capacitaciones en San José, Inclusión de capacitaciones por parte de Recursos Humanos a los

funcionarios de la brigada, Inclusión de nuevas acciones formativas del Programa Asistencia Básicos de Embarques.

Los recursos necesarios para cubrir todas estas necesidades de viáticos no fueron incluidos en la formación del presupuesto 2026, ya que las actividades formativas propuestas y las reuniones administrativas convocadas no se tenían contempladas al momento de realizar la formulación del presupuesto en el 2025, por lo que estas actividades se consideran como impredecibles. De no obtenerse estos recursos se afectaría la ejecución de programas y, por ende, personas usuarias de las actividades formativas.

Rebajos ¢1.100.000,00

- Se rebaja en la subpartida110807, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢700.000,00. En esta subpartida se presupuestó los recursos necesarios para atender servicios anuales de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado instalados en el edificio del Centro de Formación Profesional de CotoBrus.

  La estimación original contempló la atención de los equipos ubicados en la recepción, cuatro oficinas administrativas, sala de reuniones, sala de docentes, dos laboratorios y tres aulas modulares. No obstante, dichos equipos fueron instalados a inicios del año 2025 y mantuvieron la garantía del proveedor durante el primer trimestre de 2026. A partir del mes de abril de 2026, el mantenimiento preventivo y correctivo debía ser incorporado dentro de la planificación institucional correspondiente.
  Sin embargo, la contratación de este servicio ha sido asumida y gestionada de manera centralizada por la Sede Central del INA.

En consecuencia, los recursos presupuestados en esta subpartida no han requerido ejecución durante el presente período, generándose un saldo disponible susceptible de rebajo.

- Se rebaja en la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢400.000,00. El ajuste presupuestario propuesto obedece a la existencia de remanentes en esta subpartida, originados por variaciones en la ejecución de la referencia Pintor o Pintora de Edificaciones.

  Mediante oficio NTM-PPE-114-2026, el Núcleo respectivo informó que el programa originalmente formulado fue modificado a la modalidad de módulo, situación que implicó cambios en los requerimientos de materiales y, por consiguiente, la no adquisición de algunos insumos considerados en la programación presupuestaria inicial.

  Asimismo, en las referencias, Manejo de Cultivos en Hidroponía e Instalación de Adoquines de Concreto se generaron remanentes debido a que determinados materiales fueron adquiridos a precios inferiores a los inicialmente presupuestados, producto de las condiciones obtenidas durante los respectivos procesos de compra.

  En virtud de lo anterior, los recursos asociados a la compra de los materiales mencionados ya no serán requeridos para la ejecución de las acciones formativas programadas durante el período 2026, por lo que se crea un disponible para realizar la disminución presupuestaria propuesta.

2.1.2.5. Unidad Regional Pacífico Central

Aumentos: ¢17.324.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110299, Otros servicios básicos, por un monto de ¢1.500.000,00. Estos recursos serán destinados al pago de servicios municipales, el pago de los servicios de disposición final y recolección de basura, recolección de basura comercial y mantenimiento de parques y ornato, correspondientes a las fincas N.º 142389, Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero, N.º 78674, Centro Regional Polivalente de Puntarenas, y N.º 223550, Centro de Formación Profesional de Puntarenas, todas adscritas a la Unidad Regional Pacífico Central del Instituto Nacional de Aprendizaje. Estos servicios son esenciales para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad, mantenimiento del entorno y funcionamiento de las instalaciones institucionales donde se desarrollan procesos de capacitación y actividades administrativas.

  En el proceso de formulación presupuestaria, se da contenido para el pago de este rubro, la misma se estimó con base en la información disponible y en el comportamiento histórico de los montos pagados por concepto de servicios municipales en períodos anteriores. Sin embargo, al consultar el pago de este periodo, se da un incremento en las variaciones de las tarifas y/o tasas municipales aplicables a estos servicios.

- Se incrementa en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ¢3.500.000,00, con el propósito de fortalecer el presupuesto asignado al contrato por demanda denominado servicio de fotocopiado y empaste según demanda para la Unidad Regional Pacífico Central, correspondiente a la contratación número 2025LD-000033-0002100007.

Los servicios requeridos comprenden la reproducción, fotocopiado, impresión, empaste y encuadernación de materiales didácticos, folletos, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, documentación académica y otros materiales de apoyo necesarios para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional que desarrolla la Unidad Regional Pacífico Central y sus centros adscritos. Estos recursos permitirán atender los requerimientos de impresión y encuadernación previstos para los meses de octubre, noviembre y diciembre del período presupuestario 2026.

La necesidad de reforzar esta subpartida surge debido a que el contenido presupuestario originalmente formulado resultó insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos de impresión y empaste generados durante el período. Esta situación obedece al incremento en la demanda de servicios de capacitación y a la incorporación de nuevos servicios y grupos de formación en los centros adscritos a la Unidad Regional Pacífico Central, circunstancias que no pudieron estimarse con total precisión durante el proceso de formulación presupuestaria.

El aumento solicitado permitirá cubrir la participación de funcionarios en la capacitación denominada normativa vigente en la atención de la población estudiantil del Instituto Nacional de Aprendizaje, actividad convocada para todo el equipo de Bienestar Estudiantil, encargados de Proceso de Servicio al Usuario, jefaturas regionales y encargados de centros de formación. Dicha capacitación tiene una duración de dos días completos y requiere el traslado de las personas participantes desde el día previo al inicio de la actividad y su retorno el día posterior a su conclusión. Esta condición genera la necesidad de cubrir viáticos para un total de dieciocho funcionarios, incluyendo cuatro días de alimentación y tres noches de hospedaje en la ciudad de San José.

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢9.010.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el fin de contar con los recursos necesarios para financiar los gastos de alimentación, hospedaje y demás erogaciones asociadas a los desplazamientos del personal docente y administrativo de la Unidad Regional Pacífico Central, requeridos para la ejecución de actividades institucionales durante el período 2026.

  Adicionalmente, es necesario realizar un incremento significativo en la asignación presupuestaria destinada a cubrir los viáticos del personal docente que brinda los distintos servicios de capacitación y formación profesional, así como las labores de supervisión de prácticas supervisadas y asistencia técnica en localidades de difícil acceso, incluidas zonas costeras, insulares y rurales. Estas condiciones generan mayores costos para el personal encargado de impartir los servicios de capacitación, dar seguimiento a las prácticas supervisadas y proporcionar asistencia técnica en diversas regiones del país. Se estima beneficiar aproximadamente a doscientos sesenta y dos personas estudiantes mediante la ejecución de un total de veintinueve referencias.

  La necesidad de recursos adicionales no fue considerada en su totalidad durante el proceso de formulación presupuestaria debido a que la capacitación antes señalada no se encontraba programada al momento de elaborar el presupuesto. Adicionalmente, durante la ejecución del período se ha presentado una demanda superior a la inicialmente estimada en materia de movilización de personal, producto del incremento en la cantidad de docentes asignados a los servicios de capacitación, así como de la realización de reuniones, capacitaciones y actividades institucionales extraordinarias convocadas en San José, donde los costos de hospedaje representan un impacto significativo sobre el presupuesto disponible.

- Se incrementa en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢2.000.000,00. Este ajuste tiene como propósito de dotar de recursos suficientes la adquisición de materiales necesarios para atender faltantes identificados en los servicios de capacitación del programa Cuidados Estéticos de Manos y Pies, así como la compra de materiales perecederos requeridos para la ejecución de los programas Mecanizado de Mobiliario y Acabado de Superficies, desarrollados por el Centro de Formación Profesional de Puntarenas en las comunidades de Fray Casiano de Madrid y Abangaritos de Manzanillo.

  Los bienes requeridos forman parte de las listas de recursos instruccionales necesarias para garantizar la ejecución de las actividades prácticas, permitiendo a las personas participantes adquirir las competencias técnicas establecidas en los diseños curriculares de las áreas de Salud, Cultura y Artesanías y Tecnología de Materiales.

  La adquisición de estos materiales resulta indispensable para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, la conclusión efectiva de los programas de formación y el logro de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual Institucional. Asimismo, mediante la ejecución de los programas de Mecanizado de Mobiliario y Acabado de Superficies, se contribuye al cumplimiento de las estrategias institucionales orientadas a promover la participación de mujeres en ocupaciones con alta demanda laboral y en áreas donde históricamente han existido brechas de género.

  El monto originalmente asignado a la subpartida resultó insuficiente para cubrir la totalidad de los materiales contemplados en las listas de recursos instruccionales requeridas para la programación anual del Centro de Formación Profesional de Puntarenas. Durante la etapa de formulación presupuestaria no fue posible prever con precisión la totalidad de los

requerimientos de materiales necesarios para la ejecución de los servicios programados, por lo que la demanda real de insumos superó las estimaciones iniciales. Adicionalmente, estos servicios corresponden a los últimos cursos contemplados dentro del Plan de Servicios de Capacitación del período 2026, por lo que se requiere asegurar la disponibilidad total de los materiales indispensables para su adecuada conclusión.

- Se aumenta en la subpartida 129906, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por un monto de ¢1.314.00,00, este incremento es con el propósito de dotar de recursos suficientes la adquisición de zapatos de seguridad requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación del programa de Soldadura, los cuales forman parte de la oferta institucional contemplada dentro del plan por demanda del Instituto Nacional de Aprendizaje.

  Los bienes requeridos corresponden específicamente a zapatos de seguridad de uso ocupacional, los cuales constituyen equipo de protección personal indispensable para que las personas participantes puedan desarrollar las prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, conforme a los requerimientos técnicos y de prevención de riesgos propios de las actividades del área de Metalmecánica.

  Durante la formulación presupuestaria no fue posible estimar con precisión la demanda real de insumos de seguridad requerida para la ejecución de todos los servicios programados, por lo que el monto asignado inicialmente no permite cubrir la totalidad de las necesidades identificadas durante la ejecución del período. En consecuencia, se requiere reforzar esta subpartida para garantizar la adquisición de los zapatos de seguridad necesarios para la adecuada ejecución y conclusión de los servicios de capacitación.

Rebajos ¢17.324.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢16.010.000,00. Estos recursos fueron formulados originalmente para financiar la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de Inglés, con el fin de atender la demanda de capacitación de la población participante de los centros adscritos a la Unidad Regional Pacífico Central y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de formación profesional establecidas para el período 2026.

  Estos recursos se vinculan al trámite de la Licitación 2024LY-000002-0002100007, contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de Inglés, cuantía estimada según demanda.

  No obstante, con base en el análisis de la ejecución presupuestaria realizado al cierre del primer semestre del año 2026 y considerando el estado actual de los procesos contractuales asociados a dicha contratación, se determinó que una parte de los recursos presupuestados no será ejecutada durante el presente ejercicio económico.

  La disponibilidad de estos recursos obedece a que aún se encuentran pendientes verificaciones técnicas relacionadas con las condiciones de infraestructura requeridas para la puesta en marcha de algunos servicios contratados, situación que ha impedido formalizar el inicio de determinadas acciones formativas y la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Adicionalmente, en la línea de contratación correspondiente a Cóbano, se encuentra pendiente la resolución de una consulta relacionada con la condición de morosidad de la empresa Fercosta S.A. y su participación como subcontratista de CATEC, aspecto que debe resolverse previo a la continuidad y ejecución de los servicios asociados.

Debido a estas condiciones, el monto objeto de rebajo corresponde a recursos que no se encuentran en posibilidad material de ejecución dentro del período presupuestario vigente, por lo que su disminución no afecta compromisos existentes ni genera incumplimiento de obligaciones institucionales.

- Se rebaja en la subpartida 129903, Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢1.314.000,00. Estos recursos fueron formulados originalmente para atender la adquisición de materiales de papel requeridos en la ejecución de los servicios de capacitación de las áreas de Dibujo Artístico e Idiomas, así como para cubrir las necesidades de material administrativo del Centro de Formación Profesional de Puntarenas durante el ejercicio económico 2026.

  No obstante, una vez ejecutadas las compras programadas para el período y realizado el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria de la subpartida, se determinó que las necesidades previstas fueron ya satisfechas. Como resultado de esta gestión, se identifica un remanente de recursos que no será requerido para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos durante el resto del ejercicio presupuestario.

La disponibilidad de estos recursos obedece a que las existencias adquiridas y las compras efectuadas permiten garantizar oportunamente el desarrollo de las acciones formativas y la atención de los requerimientos administrativos del Centro, sin que se prevean necesidades adicionales que demanden la utilización del saldo disponible. Asimismo, la revisión de las proyecciones de consumo y de los compromisos pendientes de la subpartida confirma que el monto objeto de rebajo no afectará el normal desarrollo de las actividades institucionales ni la continuidad de los servicios de capacitación programados.

2.1.2.6. Unidad Regional Heredia

Aumentos ¢23.175.632,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°7 por un monto de ¢23.175.632,00.

Cuadro N. °7
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHE-SMP-13-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	19.575.632,00
Total de Aumento		**₡23.175.632,00**

Se solicita aumentar el contenido presupuestario de las subpartidas con el propósito de atender necesidades prioritarias para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en los diferentes Centros de Formación de la Unidad Regional de Heredia.

Los recursos serán utilizados para la adquisición de zapatos de seguridad mediante el contrato por demanda vigente, requeridos para las personas participantes de los cursos y programas que realizan actividades prácticas en talleres y laboratorios.

Asimismo, estos implementos serán necesarios para los cursos que iniciarán durante el 2026, en los cuales el uso de calzado de seguridad constituye una

medida necesaria para proteger la integridad física de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.

El incremento en la demanda de estos implementos responde a las necesidades actuales y a la programación de nuevos servicios de capacitación, así como a variaciones en la matrícula y en los requerimientos de los diferentes Centros de Formación. Por lo anterior, el contenido disponible resulta insuficiente para atender oportunamente las necesidades previstas para el cierre del período 2026.

Los recursos adicionales requeridos serán destinados a la adquisición de materiales contemplados en el contrato de abastecimiento por demanda de materiales de estilismo y estética, vigente hasta enero de 2027. Dichos materiales resultan indispensables para el desarrollo de los módulos correspondientes a higiene y desinfección, preparación de la piel, maquillaje social, maquillaje artístico facial y maquillaje artístico corporal, entre otros contenidos vinculados con los procesos de formación profesional.

Durante el proceso de formulación presupuestaria, la estimación de los recursos correspondientes a estas subpartidas se efectuó con base en la información, programación de servicios y necesidades identificadas y proyectadas para ese momento. No obstante, la dinámica propia de la ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional requiere realizar ajustes conforme se actualizan las necesidades de los Centros de Formación y se concreta la programación de los cursos.

En este sentido, durante la ejecución presupuestaria se identificó que las necesidades reales de materiales asociadas con la programación de los servicios de capacitación, así como la incorporación de nuevos cursos para el año 2026, superan la estimación considerada inicialmente para dichas subpartidas.

Por lo anterior, la necesidad de recursos adicionales responde a una actualización de los requerimientos institucionales y a la programación efectiva de los servicios, situación que no fue posible determinar en su totalidad durante la etapa inicial de formulación presupuestaria.

La necesidad de incrementar los recursos se genera como consecuencia de la ejecución de actividades de capacitación que requieren materiales específicos para el desarrollo práctico de los módulos de estilismo y estética.

Rebajo ¢23.175.632,00

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°8 por un monto de ¢23.175.632,00.

Cuadro N. °8
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHE-SMP-13-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120199	Otros productos químicos y conexos	6.741.171,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	3.450.825,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	3.596.241,00
120402	Repuestos y accesorios	5.004.916,00
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.430.907,00
120401	Herramientas e instrumentos	1.366.706,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.584.866,00
Total de Rebajos		**₡23.175.632,00**

Se solicita el rebajo de las subpartidas, con base en el estudio de saldos presupuestarios correspondiente al tercer trimestre de 2026, mediante el cual se identificaron recursos disponibles que no serán requeridos para su ejecución durante el presente año.

Estos recursos fueron presupuestados para respaldar procesos de contratación destinados a la adquisición de materiales, suministros e insumos necesarios para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en los diferentes Centros de Formación de la Unidad Regional de Heredia.

Durante la ejecución presupuestaria se realizaron procesos de contratación relacionados con estas subpartidas; sin embargo, algunos fueron declarados infructuosos mediante los acuerdos de la Comisión Regional de Compras N.º URHE-CGRCG-AC-97-2026, URHE-CGRCG-AC-109-2026 y URHE-CGRCG-AC-129-2026, debido a la ausencia de ofertas elegibles, incumplimiento de requisitos técnicos o imposibilidad de concretar las adjudicaciones requeridas.

Como resultado de lo anterior, se cuenta con recursos que no podrán ser ejecutados antes del cierre presupuestario 2026, considerando los plazos requeridos para realizar nuevos procesos de contratación, recibir los bienes y efectuar los pagos correspondientes. Por esta razón, se determina que estos recursos pueden disponerse para atender otras necesidades institucionales prioritarias que cuenten con una mayor posibilidad de ejecución durante el presente ejercicio económico.

La Unidad Regional verificó que los recursos objeto del rebajo no se encuentran comprometidos mediante contratos vigentes, órdenes de compra, reservas presupuestarias, obligaciones legales, procesos adjudicados ni destinados a fines específicos.

Asimismo, el contenido presupuestario disponible permite atender cualquier necesidad residual que pudiera presentarse durante el cierre del ejercicio.

2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

2.2.1 PRESIDENCIA EJECUTIVA

2.2.1.1 Unidad Coordinadora Presidencia Ejecutiva

Aumentos ¢5.127.375,00

- Se aumenta en la subpartida 110402, Servicios jurídicos, por un monto de ¢5.127.375,00, recursos de la Asesoría Legal. Este incremento es con el propósito de atender la contratación de servicios profesionales especializados al amparo del trámite número 2022LA-000024-0002100001, contratación de asesoría legal externa con experiencia en derecho administrativo según demanda.

  La necesidad de esta contratación surge a raíz de una denuncia presentada ante la Administración, cuya atención exige la instrucción de un procedimiento administrativo formal, para lo cual resulta indispensable la conformación de un órgano director de procedimiento con las competencias técnicas y jurídicas requeridas para garantizar el debido proceso, la objetividad en la investigación de los hechos denunciados y la adecuada tutela del interés público.

  Al momento de formularse el presupuesto institucional, esta necesidad no fue contemplada debido a que responde a una circunstancia imprevisible y sobreviniente, derivada de hechos que no eran conocidos ni razonablemente previsibles durante el proceso ordinario de planificación y programación presupuestaria. En consecuencia, no fue posible estimar oportunamente los recursos necesarios para atender dicho requerimiento dentro de las previsiones presupuestarias originales de la Presidencia Ejecutiva.

Adicionalmente, la Asesoría Legal institucional actualmente no dispone de la capacidad instalada necesaria para asumir este procedimiento dentro de los plazos requeridos, considerando la carga ordinaria de trabajo de dicha dependencia y la complejidad técnica del caso. En este contexto, la contratación de servicios legales externos constituye una medida necesaria para asegurar una gestión oportuna, eficiente y especializada del procedimiento administrativo, evitando afectaciones al normal funcionamiento institucional y garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, celeridad y eficacia que rigen la actuación administrativa.

La contratación propuesta permitirá contar con profesionales especializados en derecho administrativo que asuman las funciones propias del órgano director, desarrollando las etapas de investigación, recopilación y valoración de prueba, así como la elaboración de los informes y recomendaciones correspondientes, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Rebajos ¢5.127.375,00

- Se rebaja en la subpartida 160601, Indemnizaciones, por un monto de ¢3.327.375,00, según Asesoría Legal. Estos recursos presupuestarios se destinan a la eventual cancelación de condenas judiciales. Tras realizar una revisión exhaustiva y un análisis de los procesos judiciales en curso y programados, se ha determinado que los recursos originalmente asignados constituirán un remanente, ya que, hasta la fecha, no ha sido necesario efectuar pagos en concepto de condenas en contra de la institución. Por el contrario, los procesos han resultado favorables para la dependencia.

  Además, mediante el control de los procesos judiciales, se verifica que no existe obligación de pago alguna que sea inminente o exigible en este momento del año.

- Se rebaja en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.800.000,00, según Asesoría Legal. Estos recursos financieros programados para viáticos internos, utilizados para cubrir alimentación y hospedaje de funcionarios durante giras relacionadas con audiencias disciplinarias.

  Debido a que estas actividades no pudieron ser previstas o programadas en el presupuesto 2026, y en vista de que las reuniones en las Unidades Regionales con directores y jefaturas de centros aún no se han realizado por la falta de nombramientos en el equipo de la Asesoría Legal, se ha determinado que los recursos asignados no podrán ser ejecutados para el fin previsto.

  La situación actual impide la realización de dichas reuniones, por lo que estos fondos no serán utilizados en el presente ejercicio. Es importante destacar que, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el bloque de legalidad presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República, estos ajustes no afectarán el contenido del presupuesto de las subpartidas ni del programa presupuestario correspondiente.

  Los recursos rebajados están destinados a atender eventuales condenas de pago o giras futuras, en caso de que sea necesario.

  Se garantiza que estos reajustes contribuirán a una gestión presupuestaria eficiente, respetando los lineamientos legales y administrativos vigentes.

2.2.1.2 Asesoría de Comunicación

Aumentos ¢8.880.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢8.880.000,00. Este ajuste es con fin de atender la compra de tres mil doscientos planificadores y calendarios, mismos que serán de uso de todas las personas funcionarias en el año 2027, compra que en el pasado rondó los ¢11.246.883,36.

  Estos insumos se requieren para su entrega oportuna a las diferentes dependencias de la institución. Constituyen elementos que permitirán proyectar, desde inicios de año, una línea gráfica y conceptual institucional para 2027, que articule elementos visuales y mensajes estratégicos orientados a fortalecer la identidad del INA y comunicar su visión sobre la transformación tecnológica, la innovación y el aprendizaje continuo. Asimismo, los calendarios y planificadores cumplen una función práctica como herramientas de consulta y organización para las personas funcionarias.

  Esta iniciativa se enmarca en las funciones de la Asesoría de Comunicación y en lo establecido en la Directriz N.º 003-09-PE del 13 de marzo de 2009, relacionada con la normativa del Manual de Imagen Gráfica Institucional.

  Inicialmente, esta adquisición se contempló dentro del presupuesto asignado; sin embargo, al asumir funciones en esta oficina, en agosto, se identificó que no se contaba con los recursos presupuestarios necesarios para atender dicha adquisición.

Rebajos ¢8.880.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢8.880.000,00. El contenido presupuestario se determinó para realizar el trámite de contratación de servicios por demanda, tales como monitoreo de noticias, que incluye la pauta en prensa, radio, televisión y medios escritos y digitales. Esto permite contar con información rápida y oportuna de lo que se divulga en los medios de comunicación colectiva sobre la Institución.

  Por razones técnicas y de priorización en la atención de trámites de ley, como la ejecución de la pauta publicitaria, se determinó realizar las contrataciones previstas en esta subpartida durante el año entrante.

  Asimismo, durante el 2026 el equipo ha realizado manualmente las labores de monitoreo de noticias, por lo que, aun sin la contratación del servicio, se han alcanzado los objetivos planteados hasta el momento.

2.2.1.3 Asesoría de Cooperación Externa

Aumentos ¢9.137.201,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°9 por un monto de ¢9.137.201,00.

Cuadro N. °9
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria COOPEX-SMP-4-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110503	Transporte en el exterior	3.968.484,00
110504	Viáticos en el exterior	5.168.717,00
Total de Aumento		**₡9.137.201,00**

La necesidad de ajustar los recursos financieros surgió de una invitación para una visita de estudio, la cual se enmarca en las prioridades de la institución y no estaba prevista en el ejercicio presupuestario inicial.

Es así como, en el oficio PE-2597-2026 y los oficios DGR-726-2026 y URCO-860-2026, se informa sobre las personas participantes de la delegación oficial que representará a Costa Rica en la "Visita de estudio a Alemania – Cooperación GOVET / CAP EFTP Dual", a realizarse del 09 al 13 de noviembre de 2026 en Bonn, Alemania.

Esta participación en la visita técnica constituye una estrategia educativa en educación dual, alineada con estándares globales de la industria y desarrollada en entornos reales de trabajo, que coadyuva a la excelencia profesional y al cierre de brechas entre la formación y el mercado laboral.

Así las cosas, es imperativo contar con los recursos para cubrir la participación de 10 personas (incluye transporte aéreo y alimentación), los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 2 personas expertas de la CAP EFTP y 8 personas de Unidades Regionales, quienes conforman la delegación oficial del INA en esta actividad.

Rebajos ¢9.137.201,00

- Se rebaja en la subpartida 110701, Actividades de capacitación, por un monto de ¢9.137.201,00. En la formulación inicial tenía como propósito atender las acciones de cooperación internacional que se gestionan, negocian y ejecutan en la Asesoría de Cooperación Externa.

  Después de un análisis minucioso, se pudo determinar la existencia de un remanente producto de la ejecución de las acciones de cooperación internacional versus el presupuesto actual formulado en el año 2025, cuando el tipo de cambio del dólar era más alto con respecto al vigente a la fecha.

Por lo anterior, existen fondos disponibles que no serán requeridos para la atención de los compromisos programados durante el presente período, sin que ello afecte la ejecución de las acciones de cooperación internacional previstas ni el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales asociados a esta gestión.

2.2.2 GERENCIA GENERAL

2.2.2.1 Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

Aumentos ¢180.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢180.000.000,00. Con el fin de contar con los recursos necesarios para atender la organización, logística y ejecución de actividades estratégicas orientadas al fortalecimiento empresarial, entre ellas el Summit Empresarial Inclusivo y Feria Inclusiva; la Mesa Empresarial Conecta Pyme con unidades productivas de Los Santos, Quepos, Parrita y Caraigres; la coorganización de la feria de economía social solidaria con pymes y emprendimientos, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; así como ferias con pymes y emprendimientos a nivel nacional, mediante el trabajo conjunto con Fideicomiso para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura Ganadería y la Asociación Solidarista del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Estas actividades tienen como finalidad generar oportunidades de promoción y vinculación comercial, fortalecer la articulación interinstitucional, propiciar encadenamientos productivos y facilitar a las Pymes y emprendimientos espacios para la exhibición de sus productos y servicios, transferencia de conocimiento y vinculación con potenciales aliados y mercados.

La necesidad de estos recursos surge durante el segundo semestre de 2026, producto de la identificación y coordinación de nuevas actividades y oportunidades de articulación con actores institucionales y del sector productivo, las cuales no se encontraban definidas con este alcance al momento de realizar la formulación presupuestaria. Su incorporación permitirá ampliar la cobertura de las acciones de apoyo empresarial y fortalecer la atención de las unidades productivas en diferentes regiones del país.

Rebajos: ¢180.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110404, Servicios en ciencias económicas y sociales, por un monto de ¢180.000.000,00. Estos recursos financieros para atender la contratación de servicios de acompañamiento empresarial requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. No obstante, como resultado del seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y de la revisión de la planificación y los cronogramas de contratación previstos para el resto del ejercicio 2026, se determinó que algunos de estos procesos no serán ejecutados durante el presente período presupuestario.

Específicamente, el proceso de contratación correspondiente a los Centros de Desarrollo Empresarial presenta una ruta crítica que determina que su adjudicación y ejecución se materializarán hasta el 2027. Asimismo, los programas por demanda correspondientes a las iniciativas de Fase Dinámica e Impulsa han sido reprogramados mediante la conformación de nuevos grupos que iniciarán ejecución durante el período 2027. De igual manera, el proceso de contratación correspondiente al programa ALMA será reprogramado para su ejecución en el próximo año. Estas circunstancias liberan contenido presupuestario que no será comprometido durante el 2026.

En consecuencia, dichos recursos pueden ser reasignados sin comprometer la atención de los servicios de acompañamiento empresarial que se mantienen programados ni el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad.

2.2.3 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO

2.2.3.1 Unidad de Recursos Materiales.

Aumentos: ¢65.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110601, Seguros, por un monto de ¢65.000.000,00. Se requiere ajustar contenido presupuestario con el propósito de cubrir el segundo semestre de la 01-17-AUM-117-46, automóviles, SEC-2665-2026, SEC-2589-2026, embarcación, póliza01-10-EMG-17-03, SEC-2618-2026, póliza01-01-EEM-119-00, equipo electrónico, SEC-2620-2026, póliza01-01-RMN-24-03, riesgo nombrado.

  Los montos de cobro de las pólizas se han incrementado desde el 2025 al 2026, la póliza de riesgo nombrado, 01-01-RMN-24-03, pasó del 2025 ¢301 803 786,00 a pagar en el 2026 ¢376 451 454,00, situación similar se presentó

con la póliza 01-01-EQE-22195-09, equipo electrónico, se pasó de pagar en el 2025 ¢215 892 637,00 a ¢287 139 467,00 para el año 2026. Misma situación se presentó en la póliza 01-01-RT-225080-00, riesgos del trabajo, se pasó de pagar en el 2025 ¢90 979 651,00 a cancelar ¢165 511 494,00 para el presente año.

Como se puede observar, los aumentos en los cobros desbalancearon por completo los montos presupuestados para el 2026, por esta razón, se hace necesario efectuar un ajuste presupuestario mediante el aumento de los recursos asignados a esta subpartida.

Si no se realiza el ajuste a la subpartida no se podrían cubrir los seguros de los vehículos institucionales en el segundo semestre del año y todos los cobros por ajustes de las pólizas de equipo electrónico, ajuste riesgo nombrado, ajuste responsabilidad civil general no se podrían cancelar.

Rebajos: ¢65.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢65.000.000,00. Se contempló para el año 2026 la suma de ¢145.000.000,00 para cubrir el financiamiento para el proyecto contratación de servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, Sede Central, Uruca, San José.

  Sin embargo, dicho proyecto se inició en el año 2025 mediante la licitación reducida 2025LD-000080-0002100001 y no contó con ninguna apelación ni contratiempo en el desarrollo del proyecto, por lo que se dio orden de inicio mediante el oficio URMA-PAM-967-2025 a partir del 1 de octubre de 2025.

Otro dato por tomar en cuenta respecto al adelanto del proyecto es que, inicialmente, el tablero eléctrico de esta contratación, según el distribuidor, se entregaba cuatro meses posteriores a la orden de inicio; sin embargo, se adelantó su entrega y fue recibido al segundo mes de haber comenzado el proyecto.

En el año 2025 se realizaron dos órdenes de pago correspondientes al primer avance por ¢51.189.229,79 (URMA-OP-781-2025) y el segundo avance por ¢49.425.970,21 (URMA-OP-866-2025), quedando únicamente por cancelar un monto de ¢25.153.800,00 de los ¢125.769.000,00 adjudicados.

Por lo anterior, se genera un remanente en esta subpartida.

2.2.4 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.

2.2.3.1. Unidad de Servicios de Información y Telemática.

Aumentos: ¢34.583,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°10 por un monto de ¢34.583,00.

Cuadro N. °10
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria GTIC-SMP-3-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110403	Servicios de ingeniería y arquitectura	15.820,00
110406	Servicios generales	18.763,00
Total de Aumento		**₡34.583,00**

Con el fin de atender la contratación de servicios especializados relacionados con la inspección técnica, revisión, certificación y pruebas hidrostáticas de los extintores ubicados en las instalaciones de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La necesidad surge debido a que, durante la revisión de los equipos contra incendios de la Gestión, se determinó la obligación de realizar pruebas hidrostáticas a extintores que han alcanzado los plazos normativos para este tipo de inspección, así como la revisión técnica de dos extintores de CO_2 recibidos mediante donación, los cuales deben ser incorporados formalmente al inventario operativo de seguridad institucional una vez verificado su estado y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Asimismo, se identificó la necesidad de incluir dos extintores adicionales pertenecientes a la Unidad de Servicios y Soporte Tecnológico, los cuales no habían sido contemplados en procesos anteriores de mantenimiento preventivo, por lo que requieren revisión técnica y verificación de cumplimiento normativo.

Esta necesidad no fue considerada durante la formulación presupuestaria debido a que, en ese momento, no se contaba con información sobre la incorporación de los equipos donados ni se había determinado la totalidad de los extintores que requerirían pruebas hidrostáticas durante el presente período. La condición de los equipos y la actualización del inventario de protección contra incendios generaron una necesidad sobreviniente que requiere contenido presupuestario adicional.

La atención de esta necesidad contribuye al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.° 8488, fortaleciendo las medidas institucionales de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias. Mantener los equipos de extinción en condiciones óptimas de funcionamiento constituye una acción preventiva indispensable para la protección de las personas funcionarias, los bienes institucionales y la continuidad de los servicios tecnológicos que brinda la Gestión.

Rebajos: ¢34.583,00

- Se rebaja en la subpartida 110307, Servicios de tecnologías de información, por un monto de ¢34.583,00. Los recursos presupuestarios asignados originalmente fueron formulados para atender requerimientos asociados a los servicios vinculados con la administración, mantenimiento y operación de los fondos destinados al servicio de firma digital de la Institución.

  Como parte del seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, se realizó una revisión y valoración exhaustiva de la ejecución acumulada y de los compromisos pendientes de formalización y pago correspondientes a los fondos de firma digital, determinándose la existencia de un saldo disponible que no será requerido durante el presente período presupuestario.

  El análisis efectuado consideró el comportamiento histórico del gasto, los compromisos vigentes, las necesidades proyectadas para el cierre del ejercicio y la disponibilidad real necesaria para garantizar la continuidad de los servicios asociados a la firma digital.

  Producto de dicha revisión, se concluyó que el monto de ¢34.583,00 constituye un remanente presupuestario que no será utilizado durante el período, por cuanto las obligaciones previstas se encuentran debidamente cubiertas con el contenido presupuestario remanente de la subpartida y no se visualizan necesidades adicionales que demanden la utilización de estos recursos.

  El rebajo propuesto no afecta el cumplimiento de las metas, objetivos, productos, indicadores ni compromisos operativos programados por la dependencia, así como tampoco compromete la continuidad de los servicios tecnológicos ni la atención de las obligaciones asociadas a los fondos de firma digital.

3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-15-2026

A continuación, se presenta en el cuadro N.° 11 un resumen de las unidades ejecutoras según la gestión a la que pertenecen, que presentaron solicitudes de modificaciones presupuestarias y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el presupuesto original:

Cuadro N.° 11
Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios absoluto al Presupuesto Inicial
Presidencia Ejecutiva	0,00	5.127.375,00	5.127.375,00
Asesoría Legal	5.127.375,00	0,00	-5.127.375,00
Asesoría de Comunicación	8.880.000,00	8.880.000,00	0,00
Asesoría de Cooperación Externa	9.137.201,00	9.137.201,00	0,00
Presidencia Ejecutiva	**₡23.144.576,00**	**₡23.144.576,00**	**₡0,00**
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00
Gerencia y Unidades Asesoras	**₡180.000.000,00**	**₡180.000.000,00**	**₡0,00**
Núcleo Industria Gráfica	0,00	300.000,00	300.000,00
Núcleo Textil	0,00	900.000,00	900.000,00
Núcleo Turismo	0,00	7.861.000,00	7.861.000,00
Núcleo Agropecuario	2.960.000,00	500.000,00	-2.460.000,00
Núcleo Industria Alimentaria	497.102,00	497.102,00	0,00
Núcleo Metal Mecánica	0,00	200.000,00	200.000,00
Núcleo Tecnología de Materiales	300.000,00	0,00	-300.000,00
Unidad Didáctica y Pedagógica	0,00	1.360.000,00	1.360.000,00
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	**₡3.757.102,00**	**₡11.618.102,00**	**₡7.861.000,00**
Unidad Reginal Occidental	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Unidad Regional Brunca	8.961.000,00	1.100.000,00	-7.861.000,00
Unidad Regional Huetar Caribe	18.650.000,00	18.650.000,00	0,00
Unidad Regional Huetar Norte	32.733.000,00	32.733.000,00	0,00
Unidad Regional Pacífico Central	17.324.000,00	17.324.000,00	0,00
Unidad Regional Heredia	23.175.632,00	23.175.632,00	0,00
Gestión Regional	**₡110.843.632,00**	**₡102.982.632,00**	**-₡7.861.000,00**
Unidad de Recursos Materiales	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	**₡65.000.000,00**	**₡65.000.000,00**	**₡0,00**
Unidad de Servicios de Información y Telemática	34.583,00	34.583,00	0,00
Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación	**₡34.583,00**	**₡34.583,00**	**₡0,00**
	₡382.779.893,00	**₡382.779.893,00**	**₡0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro N.° 12 se muestra los saldos presupuestarios por programa, donde se logra visualizar los movimientos de aumento y rebajo:

Cuadro N.° 12
Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026
Resumen General por Programa

PROGRAMAS	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	294.600.734,00	294.600.734,00	-
Programa 2: Apoyo Administrativo	88.179.159,00	88.179.159,00	-
Totales	**382.779.893,00**	**382.779.893,00**	**-**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

En el cuadro N.° 13 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01-MP-15-2026.

Cuadro N.° 13
Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026
Resumen Participación Porcentual por Partida

CODIGO	Partida Presupuestaria	Aumentos	%	Rebajos	%
1	Servicios	323.132.747,00	84,42%	318.865.784,00	83,30%
2	Materiales y Suministros	59.647.146,00	15,58%	60.586.734,00	15,83%
6	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	3.327.375,00	0,87%
Totales		**₡382.779.893,00**	**100,00%**	**₡382.779.893,00**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11

Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01-MP-15-2026 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

> *"El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados"*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase cuadro N.° 14:

Cuadro N.° 14
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir
según las Modificaciones Presupuestarias del período 2026

Presupuesto Ordinario 2026		160.913.387.671,00
Total Presupuesto 2026		**160.913.387.671,00**
25% Monto Modificable 2026	**100%**	**₡40.228.346.917,75**
Modificación 1-2026		*866.787.299,00*
Modificación 2-2026		*2.641.216.843,00*
Modificación 3-2026		*0,00*
Modificación 4-2026		*75.000.000,00*
Modificación 5-2026		*962.288.161,00*
Modificación 6-2026		*972.189.575,00*
Modificación 7-2026		*347.031.833,00*
Modificación 8-2026		*106.643.345,00*
Modificación 9-2026		*390.576.857,00*
Modificación 10-2026		*398.920.000,00*
Modificación 11-2026		*1.156.455.067,00*
Modificación 12-2026		*113.889.735,00*
Modificación 13-2026		*399.175.686,00*
Modificación 14-2026		*2.676.659.984,00*
Modificación 15-2026		*382.779.893,00*
Monto Modificado a la fecha	**28,56%**	**₡11.489.614.278,00**
Disponible por Modificar		**₡28.738.732.639,75**

3.2.2 Regla fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 “Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación” del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del resto del sector público no financiero “(…) deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. (…)”, es decir, el gasto corriente

de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los parámetros de deuda del Gobierno Central:

En el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Hacienda comunicó que la tasa de crecimiento autorizada es de un 5,81% para el periodo 2026, según el oficio MH-DM-OF-0418-2025 del 26 de marzo del 2025.

En el cuadro N°15 se visualiza el origen y aplicación de fondos:

Cuadro N.° 15
Origen y aplicación de fondos
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026

MODIFICACION 01-MP-15-2026					
PARTIDA	REBAJOS	%	AUMENTOS	%	VARIACION ABSOLUTA
1 - SERVICIOS	318.865.784,00	83%	323.132.747,00	84,42%	4.266.963,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	60.586.734,00	16%	59.647.146,00	15,58%	-939.588,00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.327.375,00	0,00%	0,00	0,00%	-3.327.375,00
01- GASTO CORRIENTE	**382.779.893,00**	**100,00%**	**382.779.893,00**	**100,00%**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**₡382.779.893,00**	**100,00%**	**₡382.779.893,00**	**100,00%**	**0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro anterior y con el fin de verificar la regla fiscal según los movimientos de recursos propuestos en esta Modificación 01-MP-15-2026, se desprende el siguiente cuadro:

Cuadro N.° 16
Cumplimiento de la regla fiscal
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026

Partidas	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Total	MODIFICACIÓN 01-MP-15-2026 Rebajos	MODIFICACIÓN 01-MP-15-2026 Aumentos	TOTAL PRESUPUESTO
Gasto corriente	130.535.276.056,00	130.535.276.056,00	*382.779.893,00*	*382.779.893,00*	130.535.276.056,00
Gasto de capital	30.378.111.615,00	30.378.111.615,00	*0,00*	*0,00*	30.378.111.615,00
Gasto Total	**₡160.913.387.671,00**	**₡160.913.387.671,00**	**₡382.779.893,00**	**₡382.779.893,00**	**₡160.913.387.671,00**

a. El presupuesto ordinario 2026 considerado ya cumple con la tasa de crecimiento permitido del 5,81%, por tanto, los montos en gastos corrientes se deben mantener en el periodo 2026.

b. No hay afectación alguna en el Presupuesto Total; por tanto, se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por la Regla Fiscal.

c. Ahora bien, según la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil". Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV, de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas": Para que las siguientes instituciones de educación pública y programas queden exentas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, *Instituto Nacional de Aprendizaje*, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil.

   En lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

d. En esta modificación 01-MP-15-2026, no hubo movimientos en la subpartida 160202, Becas a terceras personas; por tanto, no hay afectación alguna, considerando esta excepción a lo estipulado por la Regla Fiscal.

3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Ahora bien, en los cuadros N.º 17.1 y 17.2 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Cuadro N.º 17.1
Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-15-2026: CUADRO DE NETEO DE SUBPARTIDAS

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		*Aumentos*	*Rebajos*	*Neteo*
PARTIDA	**11 SERVICIOS**	***234.953.588,00***	***234.014.000,00***	***939.588,00***
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		*2.000.000,00*	***-2.000.000,00***
110201	Servicio de agua y alcantarillado	*4.500.000,00*	-	***4.500.000,00***
110204	Servicio de telecomunicaciones	*400.000,00*		***400.000,00***
110299	Otros servicios básicos	*1.500.000,00*	*547.000,00*	***953.000,00***
110303	Impresión, encuadernación y otros	*4.860.000,00*	*3.600.000,00*	***1.260.000,00***
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	*180.000.000,00*	***-180.000.000,00***
110406	Servicios generales	*4.233.000,00*	-	***4.233.000,00***
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	-	*17.803.000,00*	***-17.803.000,00***
110501	Transporte dentro del país	*524.000,00*	*1.921.000,00*	***-1.397.000,00***
110502	Viáticos dentro del país	*26.436.588,00*	*300.000,00*	***26.136.588,00***
110702	Actividades protocolarias y sociales	*180.000.000,00*	*2.960.000,00*	***177.040.000,00***
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	*5.323.000,00*	***-5.323.000,00***
110804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	*2.500.000,00*	-	***2.500.000,00***
110805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	*5.000.000,00*	***-5.000.000,00***
110807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	*700.000,00*	***-700.000,00***
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	*13.860.000,00*	***-13.860.000,00***
110999	Otros impuestos	*10.000.000,00*	-	***10.000.000,00***
PARTIDA	**12 MATERIALES Y SUMINISTROS**	***59.647.146,00***	***60.586.734,00***	***-939.588,00***
120101	Combustibles y lubricantes	*3.999.000,00*	-	***3.999.000,00***
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	*5.000.000,00*	*23.192,00*	***4.976.808,00***
120199	Otros productos químicos y conexos	*247.000,00*	*6.753.206,00*	***-6.506.206,00***
120202	Productos agroforestales	-	*1.000.000,00*	***-1.000.000,00***
120203	Alimentos y bebidas	*15.911.514,00*	*10.375.000,00*	***5.536.514,00***
120301	Materiales y productos metálicos	-	*3.200.000,00*	***-3.200.000,00***
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	*2.130.907,00*	***-2.130.907,00***
120303	Madera y sus derivados	-	*4.290.000,00*	***-4.290.000,00***
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	*3.074,00*	***-3.074,00***
120306	Materiales y productos de plástico	-	*3.310.000,00*	***-3.310.000,00***
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-	*1.500.000,00*	***-1.500.000,00***
120401	Herramientas e instrumentos	-	*4.366.706,00*	***-4.366.706,00***
120402	Repuestos y accesorios	-	*5.004.916,00*	***-5.004.916,00***
120501	Materia prima	-	*1.000.000,00*	***-1.000.000,00***
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	*600.000,00*	*17.510,00*	***582.490,00***
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	*3.584.866,00*	***-3.584.866,00***
129903	Productos de papel, cartón e impresos	-	*6.764.825,00*	***-6.764.825,00***
129904	Textiles y vestuario	*6.000.000,00*	*433.695,00*	***5.566.305,00***
129905	Útiles y materiales de limpieza	-	*6.801.755,00*	***-6.801.755,00***
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	*27.889.632,00*	-	***27.889.632,00***
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	*9.630,00*	***-9.630,00***
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	*17.452,00*	***-17.452,00***
TOTAL PROGRAMA 1		***₡294.600.734,00***	***₡294.600.734,00***	**₡0,00**

Cuadro N.º 17.2
Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

Programa 02: Apoyo Administrativo		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA 11	**SERVICIOS**	***88.179.159,00***	***84.851.784,00***	***3.327.375,00***
110303	Impresión, encuadernación y otros	*8.880.000,00*	-	***8.880.000,00***
110307	Servicios de transferencia electrónica de información	-	*34.583,00*	***-34.583,00***
110402	Servicios jurídicos	*5.127.375,00*	-	***5.127.375,00***
110403	Servicios de ingeniería	*15.820,00*	-	***15.820,00***
110406	Servicios generales	*18.763,00*	-	***18.763,00***
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	-	*8.880.000,00*	***-8.880.000,00***
110502	Viáticos dentro del país	-	*1.800.000,00*	***-1.800.000,00***
110503	Transporte en el exterior	*3.968.484,00*	-	***3.968.484,00***
110504	Viáticos en el exterior	*5.168.717,00*	-	***5.168.717,00***
110601	Seguros	*65.000.000,00*	-	***65.000.000,00***
110701	Actividades de capacitación	-	*9.137.201,00*	***-9.137.201,00***
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	*65.000.000,00*	***-65.000.000,00***
PARTIDA 16	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**-**	***3.327.375,00***	***-3.327.375,00***
160601	Indemnizaciones	-	*3.327.375,00*	***-3.327.375,00***
TOTAL PROGRAMA 2		***₡88.179.159,00***	***₡88.179.159,00***	**₡0,00**
TOTAL MODIFICACION 01-MP-15-2026		***₡382.779.893,00***	***₡382.779.893,00***	**₡0,00**

Es importante resaltar que el monto total de las solicitudes modificación presupuestaria contempladas en esta modificación 01-MP-15-2026 asciende a ¢382.779.893,00.

Ahora bien, en el cuadro de neteo por subpartidas se visualizan aumentos y rebajos en una misma subpartida, los cuales ascienden a ¢19.027.397,00 por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional asciende a ¢363.752.496,00.

3.4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente:

En cumplimiento de este marco jurídico, se revela la información correspondiente a los movimientos presupuestarios gestionados por las diferentes Unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje

En el cuadro siguiente se detallan los aumentos y rebajos solicitados, clasificados según el Clasificador Económico y por Objeto del Gasto del Sector Público, desagregados por programa y acompañados del Total General.

Esta presentación permite visualizar de manera ordenada y precisa la modificación efectuada, garantizando la correcta aplicación del clasificador y facilitando el análisis institucional para la toma de decisiones.

Cuadro N.°18
Modificación Presupuestaria 01-MP-15-2026, Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente.

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Codigo por CE	Codigo por OBG	Clasificador Objeto de Gasto del Sector Público	PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo		TOTAL GENERAL	
				AUMENTO	REBAJO	AUMENTO	REBAJO	AUMENTO	REBAJO
1 GASTOS CORRIENTES				275.573.337,00	275.573.337,00	88.179.159,00	88.179.159,00	363.752.496,00	363.752.496,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				265.573.337,00	275.573.337,00	88.179.159,00	84.851.784,00	353.752.496,00	360.425.121,00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				265.573.337,00	275.573.337,00	88.179.159,00	84.851.784,00	353.752.496,00	360.425.121,00
	1.1.2	1	Servicios	217.022.588,00	226.083.000,00	88.179.159,00	84.851.784,00	305.201.747,00	310.934.784,00
	1.1.2	1.01	Alquileres	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	1.1.2	1.03	1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	1.260.000,00	0,00	8.880.000,00	34.583,00	10.140.000,00	34.583,00
	1.1.2	1.04	1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	4.233.000,00	197.803.000,00	5.161.958,00	8.880.000,00	9.394.958,00	206.683.000,00
	1.1.2	1.05	1.05.00 Gasto de Viaje y Transporte	26.136.588,00	1.397.000,00	9.137.201,00	1.800.000,00	35.273.789,00	3.197.000,00
	1.1.2	1.06	1.06.00 Seguros,Reaseguros y otras Obligaciones	0,00	0,00	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	0,00
	1.1.2	1.07	1.07.00 Capacitación y Protocolo	177.040.000,00	0,00	0,00	9.137.201,00	177.040.000,00	9.137.201,00
	1.1.2	1.08	1.08.00 Mantenimiento y Reparación	2.500.000,00	24.883.000,00	0,00	65.000.000,00	2.500.000,00	89.883.000,00
	1.1.2	2	Materiales y Suministros	48.550.749,00	49.490.337,00	0,00	0,00	48.550.749,00	49.490.337,00
	1.1.2	2.01	2.01.00 Productos Químicos y Conexos	8.975.808,00	6.506.206,00	0,00	0,00	8.975.808,00	6.506.206,00
	1.1.2	2.02	2.02.00 Alimentos y Productos Agropecuarios	5.536.514,00	1.000.000,00	0,00	0,00	5.536.514,00	1.000.000,00
	1.1.2	2.03	2.03.00 Alimentos y Productos de Uso en la Contrucción y	0,00	14.433.981,00	0,00	0,00	0,00	14.433.981,00
	1.1.2	2.04	2.04.00 Herramientas,Repuestos y Accesorios	0,00	9.371.622,00	0,00	0,00	0,00	9.371.622,00
	1.1.2	2.05	2.05.00 Bienes para la Producción y Comercialización	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	1.1.2	2.99	2.99.00 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	34.038.427,00	17.178.528,00	0,00	0,00	34.038.427,00	17.178.528,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIEN'	1.3	6	Transferencias Corrientes	10.000.000,00	0,00	0,00	3.327.375,00	10.000.000,00	3.327.375,00
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
			1.09.00 Impuestos	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				0,00	0,00	0,00	3.327.375,00	0,00	3.327.375,00
	1.3.2	6.06	6.06.00 Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	3.327.375,00	0,00	3.327.375,00
Total general				₡275.573.337,00	₡275.573.337,00	₡88.179.159,00	₡88.179.159,00	₡363.752.496,00	₡363.752.496,00

La presente modificación presupuestaria fue elaborada con base en las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras. En dichas solicitudes se indica que los movimientos propuestos no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POIA 2026 y que estas cuentan con la firma de las jefaturas involucradas, la aprobación de las instancias correspondientes y la autorización de los responsables competentes.

Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente
Realizado por: Jessica Quesada Mora Analista, Proceso Presupuesto	**Autorizado por:** Carlos Acuña Garro Encargado, Proceso de Presupuesto	**Autorizado por:** Armando Núñez Chavarría Jefe, Unidad de Recursos Financieros